**N° 11**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, con asistencia de los Magistrados Guier, Presidente; Moya, Vargas Valverde, Sanabria, Trejos, Aguilar, Rodríguez, Iglesias, Monge, Brenes, Sánchez, Dobles, Ramírez, Zúñiga y el suplente Soley.

**Artículo V**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus presentado por Carlos Luis Alfaro Quirós, porque la detención de este, según informa el Agente Principal de Policía de Menores, obedece a una sentencia firma dictada en contra de aquel por la falta de desacato a la autoridad.